



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado:	05001-31-03-015-2002-00643-00
Demandante:	ELIZABETH GALVIS BLANDON
Demandado:	RODRIGO LORENZO MARQUEZ DONGGILIO
Asunto:	Resuelve solicitud-ordena oficiar-incorpora
Auto de S N° :	110V (0084) 2

En atención a la solicitud que antecede, se le informa al memorialista que a la fecha, el Juzgado Civil Municipal de Cartagena de Indias, no ha emitido respuesta respecto del oficio mediante el cual se ordenó citar a dicha dependencia a fin de que se sirviera designar nuevo secuestre de la lista de auxiliares de la justicia.

En virtud de lo anterior, se ordena oficiar nuevamente a la dependencia citada, a fin de cumplimiento a lo solicitado mediante auto 204 del 3 de agosto de 2020. Oficiése en tal sentido por intermedio de la Oficina de Apoyo Judicial a los Juzgados de Ejecución Civil del Circuito.

De otro lado, se incorpora al expediente la constancia de diligenciamiento del Oficio N° 203 allegado por la parte interesada.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA

JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA

JUEZ CIRCUITO

Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b9eea6e6ae3a8153118e9f3523f5045663a6491a8c701ac8a0af42199924d6f2

Documento generado en 25/01/2021 11:50:32 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>